



Municipalidad de
Yerba Buena

YERBA BUENA, **28 DIC 2017**
MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA

DECRETO:

N° 840

VISTO: El Decreto N° 589/17, recaído en el Expte. N° 5.864-M17(I)-M-17, mediante el cual se autoriza a la Oficina de Compras a llamar a “LICITACION PÚBLICA N° 35/2017”, con un Presupuesto Oficial de \$ 1.455.360,00 (pesos un millón cuatrocientos cincuenta y cinco mil trescientos sesenta).-; y

CONSIDERANDO:

Que dicha Licitación tiene por objeto la adquisición de materiales de construcción para ser utilizados en el desarrollo de los talleres que se dictan en el marco del Programa de Ingreso Social con trabajo “Argentina Trabaja”, a fin de cumplir con la planificación anual de obras destinadas a viviendas vulnerables y a la mejora de edificios socio-comunitarios;

Que a fs. 40/43 obra el Acta de Apertura, en la que se consigna que se presentaron 02 (dos) firmas oferentes: “EMI S.R.L.” y “CORRALON DEL PERO”, las que cotizan lo solicitado en: \$ 2.035.932,00 y \$ 1.485.120,00, respectivamente, especificándose además en dicha acta los requisitos cumplidos por las mismas y que los no cumplimentados al momento de la apertura del acta, deberán ser presentados dentro de las 48 hs. hábiles posteriores al mismo;

Que a fs. 44/92 obran las ofertas y documentación presentadas por cada una de las citadas firmas oferentes;

Que la Comisión de Preadjudicación en su Acta de Preadjudicación, obrante a fs. 93/94, en su punto 1 cita las firmas oferentes y a continuación se expide indicando: “...2- La firma EMI S.R.L. cumple con los requisitos del Pliego de Bases y Condiciones; 3- La firma DEL PERO S.R.L. cumple con los requisitos del Pliego de Bases y Condiciones; posteriormente confecciona Cuadro de Precios de las ofertas que cumplen con los requisitos exigidos, según Ordenanza N° 1299, Artículo 45 y -atento al análisis de las propuestas presentadas sobre la calidad de los productos ofertados, cuyo monto se encuentra dentro de las previsiones estimadas del presupuesto oficial y dada la necesidad de los bienes Licitados y el tiempo transcurrido desde la fecha de cotización (16/05/17) y la apertura de sobre (09/11/17) aconseja adjudicar la Licitación Pública que nos ocupa a la Firma “CORRALON DEL PERO S.R.L.”, conforme detalle que realiza a fs. 94, por el importe total de \$ 1.485.120,00.- (pesos un millón cuatrocientos ochenta y cinco mil ciento veinte);

Que, en base a los informes y documentación obrantes, el Sr. Asesor Letrado de la Dirección de Asuntos Jurídicos (Dr. Rodolfo Araoz Terán) a fs. 95/95 vta. dictamina que “*corresponde confeccionar instrumento legal Adjudicando a la firma CORRALON DEL PERO S.R.L. en la forma y monto conforme fue aconsejado por la Comisión de Pre Adjudicación, pues la opinión de la misma se ajusta a lo normado por la Ordenanza 1299/03 y al Pliego de Bases y Condiciones...*”;

Que, teniendo en cuenta el Presupuesto Oficial de la Licitación Pública que nos ocupa (\$ 1.455.360,00) y el importe total adjudicado a la citada Firma (\$1.485.120,00) y como consecuencia del incremento en el referido Presupuesto, toma nuevamente intervención Personal a cargo del Dpto. Contabilidad y Presupuesto (fs. 97) y el Sr. Contador General (fs. 97 – pie), quienes dan continuidad al trámite sin emitir objeciones al respecto;

Que, en mérito a lo actuado, el Sr. Jefe de Gabinete a cargo de la Secretaría de Hacienda a fs. 98 (pie) dispone la emisión del acto administrativo correspondiente;

Por ello y conforme lo establecido por los Decretos N° 589/02 y N° 112/06,



Municipalidad de
Yerba Buena

III... Encuentro Nº 840 //

DECRETO:

28 DIC 2017

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA:

ARTICULO PRIMERO: ADJUDICASE la Licitación Pública Nº 35/2017 a la Firma "CORRALON DEL PERO S.R.L.", con domicilio en Av. Ejercito del Norte Nº 142, de la ciudad de San Miguel de Tucumán, para la adquisición de materiales para los talleres del Programa Argentina Trabaja, planificación anual de viviendas vulnerables y mejora de edificios socio-comunitarios, conforme detalle confeccionado por la Comisión de Pre-adjudicación a fs. 94, por el importe total de \$ 1.485.120,00.- (pesos un millón cuatrocientos ochenta y cinco mil ciento veinte), de conformidad con lo considerado.-

ARTICULO SEGUNDO: AUTORIZASE el pago del importe total de \$ 1.485.120,00.- (pesos un millón cuatrocientos ochenta y cinco mil ciento veinte), a la Firma mencionada en el Artículo precedente, el que se hará efectivo conforme las disposiciones del Artículo 32 del Pliego de Bases y Condiciones que rige la Licitación Pública que nos ocupa.-

ARTICULO TERCERO: El presente gasto se imputará conforme lo establecido en el Artículo Cuarto del Decreto Nº 589/17.-

ARTICULO CUARTO: Por la Oficina de Compras procedase a notificar del presente Decreto a las firmas oferentes.-

ARTICULO QUINTO: TOMEN conocimiento la Secretaría de Hacienda, la Secretaría de Políticas Sociales, la Jefatura de Gabinete, Contaduría General, la Dirección de Administración, la Dirección de Asuntos Jurídicos, la Oficina de Compras, el Dpto. Patrimonial, el Dpto. Contabilidad y Presupuesto y Tesorería, a los efectos que les compete.-

ARTICULO SEXTO: COMUNIQUESE, REGISTRESE en el Libro Único de Decretos y ARCHIVESE.-

PAC.-

DR. MANUEL ALBERTO COURSEL
JEFE DE GABINETE
MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA

AIC de la sec. Hacienda.



MARIANO CAMPERO
INTENDENTE MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA